



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 48 -2010-INDECI/6.0

San Isidro, 25 JUN. 2010

VISTO:

El Memorando Nº 2530-2010-INDECI/12.0 del 23 de junio de 2010, expedido por el Director Nacional de Logística del INDECI.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Logística del INDECI mediante Memorando Nº 2530-2010-INDECI/12.0 de 23 de junio de 2010, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir el pago de servicio de flete y embarque vía Puerto del Callao de Asistencia Humanitaria a favor de República de Guatemala, para la atender a los damnificados por emergencias (erupción del volcán Pacaya y la tormenta Agatha) ocurridos en dicho país.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad,

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Alejandro Ancajima Ojeda, Despachador Oficial del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 027, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 825-2010 del 23 de junio de 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos del mes de junio – 2010, que permitan cubrir el pago de servicio de flete y embarque vía Puerto del Callao de Asistencia Humanitaria a favor de República de Guatemala, para atender a los damnificados por emergencias (erupción del volcán Pacaya y la tormenta Agatha) ocurridos en dicho país, cuyo periodo de ejecución será hasta el 12 de julio del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Coronel EP (r)

CARLOS A. VARGAS BELON

Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

